

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
Martos Pérez, José Luis	Cl. Dr. Ferrán, 7, 4.º 7, Valencia	31859950M
Romero Expósito, Juan José	Cl. Casa Dionisio, 19 2.º Iz., Zaragoza	3202975SR
Sanciones por infracción Ley Ordenación Transporte Terrestre:		
Álvarez Caballero, Antonio	Cl. Quesada, 22, 3.º 1, Almería	31488023B
Maqueda Rodríguez, José Luis	Cl. Mosul, 3, 3.º Almería	75229401N
Espinosa Pozo, Alfonso	Cl. Indiano, 22, Almorox	05262484S
González de Mendoza V., Ramón	Pz. Sta. María Cabeza, 2 5.º, Badajoz	08847045A
Romero Burgos, Juan	Cl. Lepanto, 216 en 3, Barcelona	52290652Z
Aparicio Cuesta, Mariano	VI Las Cuevas, Cal Mesquida	03820056D
Maroto Baena, Luis	Cl. Fada, Cartaya	29956389Q
Pizarro Fdez. de Rom., Fco.	Ur. Prado Enebros, 31 Collado Villal	52911968P
Soto Soto, José	Av. Virgen Fátima, 18 Bj. 3, Córdoba	48896842S
Vez Vilela, Alfonso	Cl. Insua, 33, Coruña, La	32694634L
Rodríguez Tapia, Rafael	Cl. Saladillo, Estepona	31402749K
Sánchez Bárcena, Antonio	Cl. Ferial, 1-2.º C, Málaga	31323299I
Velasco Domínguez, Ramón	Cl. Monroy, 26, Madrid	31634291E
Delgado Cortes, Manuel	Cl. Sevilla, 16, Málaga	28481442I
Fernández Serra, Isidro	Pj. Mora, 9-2.º C, Málaga	31804823D
Hermosa Cabeza, Emilio	Cl. Ronda de Arriate, 97 Málaga	75004200G
Mateo Méndez, Manuel	Cl. Font i Vidal, Ed. Fénix, 3 Mao	31651281S
Díez Carretero, José Manuel	Cl. Ronda Santa Ana, 21, Medina Camp.	12338194M
Conchilla Máximo, José M	Cl. Santa Bárbara, 22, Moncada	24328883N
Lahuerta Martín, Fco. Javier	Cl. Antequera, 11, Mollina	34756365F
Martínez Rodríguez, Carolina	Cl. General Ollero, 27, Sevilla	30234831C
Jiménez Peña, Andrés	Inst. F.P. Ponce de León, Utrera	47206849Q

Cádiz, 23 de febrero de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.

10.043/05. Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2004, por la que anuncia subasta para la enajenación de la goleta que se describe.

El Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2004 acordó la venta y declaró la alienabilidad para enajenar el bien mueble que a continuación se detalla:

Embarcación tipo goleta de madera, con nombre Ella I, sin constar marca y modelo, construida en los astilleros Faxo de Dinamarca en 1987. Inscripción: Vigo, Folio 139/1996, Lista 7.ª Eslora 20 m, Manga 6 m, Puntal, 4.50 m, TRB: 49.90 T, con clasificación SOLAS III /Q y señal distintiva: EA4179. Actualmente está situada en tierra, en los terrenos del Puerto de O Grove, cerca de las instalaciones del Astillero Hijos de J. Garrido.

Tipo mínimo de licitación: 3.000,00 €.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas, contenidas en el Pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en el Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, sito en el Área Portuaria de Bouzas s/n, 36208 Vigo (Teléfono 986 26 90 00) El plazo límite para admisión de ofertas: 29 de marzo de 2005.

Vigo, 14 de marzo de 2005.—Delegado Especial del Estado, Francisco López Peña.

MINISTERIO DE FOMENTO

8.866/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa «Terminal Marítima de Huelva, Sociedad Limitada», de una concesión administrativa en Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Don Antonio Pernía Márquez, en nombre y representación de «Terminal Marítima de Huelva, Sociedad Limitada», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa para ocupación de 40.000 metros cuadrados de dominio público con destino a almacenamiento de graneles sólidos en el Puerto Exterior de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de

Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Huelva, 2 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

8.871/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas, en la zona de servicio del puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General), en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Residencial Marina Atlántica, S. A. una concesión administrativa para la construcción y explotación de un Puerto Deportivo en O Salgueirón, término municipal de Cangas del Morrazo, dentro de la zona de servicio del puerto de Vigo, por un plazo de treinta y cinco años. Tasas: ocupación privativa del dominio público; 0,48 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de la superficie de terreno existente en el momento de ser otorgada la concesión; 0,16 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua con destino a la afloración de nuevas superficies mientras duren las obras que hagan posible dicha afloración; 0,32 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua una vez hayan finalizado las obras a que se refiere el punto anterior; 0,32 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua que sea reconocida como de uso exclusivo de la concesión. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por 100 del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 6.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2004.

2. Otorgar a Varadero Pérez Méndez, S. L. una concesión administrativa para ocupar una superficie de lámi-

na de agua (120 m² aproximadamente) en Ríos-Teis, término municipal de Vigo, con destino a la construcción de un dique vertical para protección de las actuales vías de varada de su concesión, por un plazo que finaliza el día 16 de diciembre de 2022. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,33 euros por metro cuadrado y año, para la superficie de lámina de agua mientras duren las obras; 0,66 euros por metro cuadrado y año, para la superficie de lámina de agua una vez realizadas las obras. Aprovechamiento especial del dominio público; una cantidad equivalente al 100 por 100 de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

Vigo, 1 de marzo de 2005.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.

8.962/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números DCEM/RD/0047/2004 al DCEM/RD/0374/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme es vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Dewitrans Servicios de Transporte, S.L. Expediente: DCEM-RD/047/2004.

Doña Ana Frías Lara. Expediente: DCEM-RD/0115/2004.

Don Santiago Hernández Gomariz. Expediente: DCEM-RD/0161/2004.

Doña Maydel Broche Morey. Expediente: DCEM-RD/0176/2004.

Don José Amador Jiménez. Expediente: DCEM-RD/0192/2004.

Parjona Import Export, S.L. Expediente: DCEM-RD/0194/2004.

Excavaciones y Canalizaciones, S.L. Expediente: DCEM-RD/0198/2004.

Don Esteban García Mingo. Expediente: DCEM-RD/0200/2004.

Doña Clara Pardo Jiménez. Expediente: DCEM-RD/0206/2004.

Don Abel García Marcos. Expediente: DCEM-RD/0219/2004.

Don Luis Francisco Escribano López. Expediente: DCEM-RD/0232/2004.

Don José Luis Fernández Sánchez. Expediente: DCEM-RD/0234/2004.

Don Wilson Francisco Apolo Córdoba. Expediente: DCEM-RD/0239/2004.

Doña Myrian García Brito. Expediente: DCEM-RD/0247/2004.

Don Luis Fernando Quito Solís. Expediente: DCEM-RD/0248/2004.

Don Raúl Pantoja Díaz. Expediente: DCEM-RD/0261/2004.

Doña María Angels Velarde Álvarez. Expediente: DCEM-RD/0263/2004.

Transbolín, S.A. Expediente: DCEM-RD/0271/2004.

Don José Luis López Vallejo. Expediente: DCEM-RD/0309/2004.

Don José Manuel Gabarri Jiménez. Expediente: DCEM-RD/0334/2004.

Doña Gloria Patricia Gallego. Expediente: DCEM-RD/0336/2004.

Don Guillermo Ponce Morales. Expediente: DCEM-RD/0352/2004.

Doña Elvira Fernández Ramajo. Expediente: DCEM-RD/0374/2004.

Madrid, 25 de enero de 2005.—Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial, José Luis Urdiales Terry.

BANCO DE ESPAÑA

8.655/05. *Acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco de España, de 25 de febrero de 2005, por el que se resuelve el procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público a Alto Inmo-Service, S.C. y otros.*

Habiéndose acordado con fecha 25 de febrero de 2005 la publicación del siguiente acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Banco de España el 25 de febrero de 2005 y dada la imposibilidad de su notificación a los interesados que figuran en el anexo en el domicilio que consta en los Registros Oficiales del Banco de España, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado: Expediente de revocación de la autorización otorgada a los 12 establecimientos que se relacionan en el anexo para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda en establecimiento abierto al público.

I. Antecedentes

Con fecha 15 de octubre de 2004 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó incoar procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada a los 12 establecimientos que se relacionan en el anexo, inscritos en el Registro Oficial del Banco de España para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a 12 meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d), del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito.

Dada la imposibilidad de su notificación en el domicilio de la sede social de las entidades relacionadas en el anexo que consta en los Registros Oficiales del Banco de España, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a darle publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos de los ayuntamientos correspondientes, sin que ninguno de los expedientados haya presentado alegaciones en el plazo de diez días concedido al efecto.

II. Hechos probados

Las 12 personas y entidades relacionadas en el anexo se encuentran inscritas en el Registro Oficial del Banco de España, habiendo obtenido autorización para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público.

Consta acreditado en los respectivos expedientes que las 12 personas y entidades relacionadas en el anexo no siguen activas, dado que no han presentado el estado-resumen trimestral de las operaciones realizadas por los titulares en sus locales, mediante el formulario OEC-3, correspondiente a un período superior a 12 meses vencidos, según venían obligados.

III. Fundamentos

El artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito, prevé la revocación de la autorización por la interrupción del ejercicio de la actividad de cambio de moneda extranjera durante un período superior a 12 meses. Asimismo, dispone aquel precepto que el procedimiento de revocación de la autorización se seguirá de acuerdo a lo previsto en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo establecido en el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los Procedimientos de Otorgamiento Modificación y Extinción de Autorizaciones. De igual manera, el artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, establece que el acuerdo de iniciación, la instrucción y la resolución del expediente corresponderán al Banco de España y que el acuerdo por el que se revoque la autorización será motivado, e inmediatamente ejecutivo y se inscribirá en el Registro Mercantil y en el Registro de Establecimientos de Cambio de Moneda del Banco de España.

Por su parte, la Circular del Banco de España 6/2001, de 29 de octubre, sobre titulares de establecimientos de cambio de moneda, dispone, en el apartado 2 de la norma segunda, que los titulares de establecimientos de cambio de moneda extranjera autorizados deberán remitir al Banco de España un estado-resumen trimestral que recoge las operaciones realizadas por el titular en todos sus locales, mediante el formulario OEC-3, dentro del mes natural siguiente al trimestre al que se refieran los datos.

Constando acreditado en los respectivos expedientes que las 12 personas y entidades relacionadas en el anexo no han seguido activas, dado que no han presentado los estados OEC-3 correspondientes a un período superior a 12 meses vencidos, según venían obligadas, procede revocar la autorización otorgada a las personas y entidades relacionadas en el anexo para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en estableci-

miento abierto al público, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a 12 meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d), del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre.

Consta además acreditado en el expediente que los 12 establecimientos que se relacionan en el anexo no han presentado alegaciones en el plazo de diez días concedido en el acuerdo de incoación.

IV. Parte dispositiva

Por lo expuesto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, adopta el siguiente acuerdo:

Revocar la autorización otorgada a las 12 personas y entidades relacionadas en el anexo para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a 12 meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d), del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, José Antonio Alepuz.

Anexo

IE/R.CM-89/2004	Alto Inmo-Service, S.C.
IE/R.CM-91/2004	Coordinació Turística Fenals, S.L.
IE/R.CM-96/2004	Francisco Warner Emory.
IE/R.CM-97/2004	Hotel Kent, S.A.
IE/R.CM-99/2004	Inmobiliaria Junca Puig, S.C.
IE/R.CM-100/2004	Inversiones Bassagoda, S.A.
IE/R.CM-101/2004	José Morán Lozano.
IE/R.CM-102/2004	Neptos, S.L.
IE/R.CM-107/2004	Tourist-Home, S.L. Unipersonal.
IE/R.CM-108/2004	Viajes Ciuro, S.A.
IE/R.CM-109/2004	Viajes Gades Tours, S.L.
IE/R.CM-110/2004	Viatges Platja d'Aro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9.433/05. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Arbúcies (expediente 34944/2004-G).*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Arbúcies, cuyas características se detallan a continuación.

Peticionario: Energía, Serveis i Noves Tecnologies, Sociedad Anónima, con domicilio en Girona, calle Roca Pinet, 1.

Expediente: 34944/2004-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Arbúcies.

Características:

El centro de almacenamiento consta de 3 depósitos de GLP de 147,45 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 11.530